

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 908/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Claudio Héctor GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó Ingeniería Legal sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el recurrente cursa en 1985 y 1986 las materias Estructuras Especiales, Organización y Conducción de Obras y Proyecto Integrador conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Hormigón Armado II, Cimentaciones, Instalaciones I y Diseño Arquitectónico II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 908/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

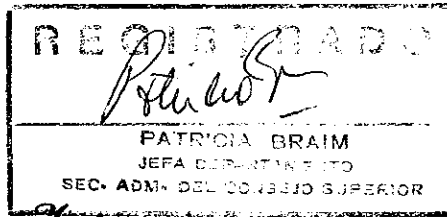
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 908/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en 1985 y la aproba-

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

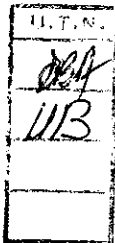
///.-

ción de la asignatura Ingeniería Legal rendida el 10 de diciembre de 1985, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Hidráulica Aplicada, al alumno Claudio Héctor GONZALEZ, legajo nro. 07-37971-6, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Ratificar el cursado efectuado en 1985 y 1986 de las materias Estructuras Especiales, Organización y Conducción de Obras y Proyecto Integrador, exceptuándolo de sus respectivas correlatividades Hormigón Armado II Cimentaciones, Instalaciones I y Diseño Arquitectónico II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 519/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO